



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:CONTRATACIÓN SEGURO VEHÍCULOS TCP



06 1

“2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

USHUAIA, 21 FEB. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 37/2025, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL ORGANISMO”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 50/2025, obrante a fojas 6/8, se autorizó el gasto referente a la contratación directa de un seguro integral contra todo riesgo del parque automotor del Organismo, el que consta de los vehículos oficiales CHEVROLET S10 – Dominio AC846SI, TOYOTA ETIOS – Dominio AF224LZ y VOLKSWAGEN VOYAGE – Dominio JTU146, por el término de 1 (un) año, ascendiendo a la suma total estimada de \$ 2.996.500,00 (pesos dos millones novecientos noventa y seis mil quinientos con 00/100).

Que a foja 9 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa N° 04/2025.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 10, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a invitar a firmas aseguradoras del rubro conforme constancias agregadas a fojas 11/14, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 17 febrero de 2025 a las 12:00 horas.

Que a fojas 15/48 se encuentran agregadas las ofertas correspondientes a las firmas Nación Seguros S.A., Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, Caja de Seguros S.A. y La Segunda Cooperativa Ltda. de Seguros Generales.

Que la Dirección de Administración incorporó a fojas 49/50, Planilla de Preadjudicación y Cuadro Comparativo de Ofertas, recomendando adjudicar la Compra Directa N° 4/2025 a la firma Nación Seguros S.A., por ajustarse a lo solicitado y resultar económicamente conveniente.

7
e8

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 4/2025, referente a la contratación directa de un seguro integral contra todo riesgo del parque automotor del Organismo, el que consta de los vehículos oficiales CHEVROLET S10 – Dominio AC846SI, TOYOTA ETIOS – Dominio AF224LZ y VOLKSWAGEN VOYAGE – Dominio JTU146, por el término de 1 (un) año, a la firma Nación Seguros S.A., CUIT N° 30-67856116-5, por la suma total de \$ 1.502.246,27 (pesos un millón quinientos dos mil doscientos cuarenta y seis con 27/100).

Que a foja 51 se encuentra agregado Volante de Imputación Preventiva N° 31/2025, referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 54/57 el Informe AC-PRE-AI-5-2025, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente Acto Administrativo conforme lo establecido mediante Resolución Plenaria N° 007/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 4/2025, referente a la contratación directa de un seguro integral contra todo riesgo del parque automotor del Organismo, el que consta de los vehículos oficiales CHEVROLET S10 – Dominio AC846SI, TOYOTA ETIOS – Dominio AF224LZ y



06 1

“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

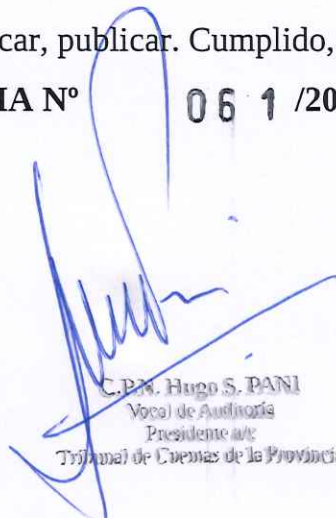
VOLKSWAGEN VOYAGE – Dominio JTU146, por el término de 1 (un) año, a la a la firma Nación Seguros S.A., CUIT N° 30-67856116-5, por la suma total de \$ 1.502.246,27 (pesos un millón quinientos dos mil doscientos cuarenta y seis con 27/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 06 1 /2025.

17
8


C.EM. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

